

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501864
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	23004811 Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO


La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas y la información de la visita, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TF6ZU3PAF85Q7CNRULHGB5J3P9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TF6ZU3PAF85Q7CNRULHGB5J3P9	PÁGINA	1/8
			

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata:

- de la segunda renovación de la acreditación de este Grado, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación.
- de un título que no habilita a una profesión regulada.
- de un título que se imparte en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- de un título que se imparte en modalidad presencial.
- de un título que cuenta con 10 créditos obligatorios de prácticas externas.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este informe final de evaluación.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información es accesible y clara, no obstante, la información sobre la satisfacción de los distintos colectivos no es fácilmente accesible. Se entra a través de la página web de la Universidad, en pestaña servicios, en pestaña servicio de planificación y evaluación, en pestaña resultados satisfacción centros, para terminar en la pestaña resultados facultad ciencias sociales y jurídicas. En esa pestaña se recoge grados y master por años. La revisión de la página web permite afirmar que se facilitan datos fundamentalmente para estudiantes y profesores pero no en relación con otros grupos de interés como personal de apoyo, egresados y empleadores. A este respecto en las alegaciones se expone que:


Personal de apoyo: la Universidad de Jaén mantiene una estructura organizativa y de recursos centralizada y es por ello que el PAS no está adscrito a centros ni a títulos, no pudiendo realizarse de forma efectiva una encuesta al personal desglosada a nivel de título o centro, por ello para poder aportar información del PAS se acude a la encuesta de clima laboral del Personal de Administración y Servicios, de carácter bienal.

- Egresados: La Universidad ha comenzado en el curso 2022/23 a recabar información mediante una encuesta específica a los egresados, los datos se están recabando, y una vez termine un curso académico se pondrán a disposición de los centros para su análisis y toma de decisiones correspondiente.

- Empleadores: El Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas, junto con el Servicio de Planificación y Evaluación y los Centros de la UJA, ha puesto en marcha un proyecto de grupos focales de entidades empleadoras de egresados de la Universidad de Jaén. Este proyecto surgió tras analizar la dificultad para llevar a cabo una encuesta de satisfacción dirigida al colectivo de empleadores. Se esperan los resultados en los próximos meses.

Es por ello que, aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

El grado de satisfacción de los estudiantes general con la información publicada sobre la titulación es medio-alto.

Código Seguro de Verificación:R2U2TF6ZU3PAF85Q7CNRULHGB5J3P9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TF6ZU3PAF85Q7CNRULHGB5J3P9	PÁGINA	2/8
			

Se aportan datos sobre el grado de satisfacción del profesorado con la planificación de la enseñanza, el desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje, con los recursos y servicios, así con la actuación universitaria en tareas de apoyo orientación académica y profesional al estudiante, y sobre el grupo de estudiantes.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incluir información de satisfacción del personal de apoyo, egresados y empleadores.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El SIGC cuenta con un plan de mejora como resultado de la revisión de los procesos y definición de acciones derivadas de la implantación de la titulación. Los procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la elaboración de informes periódicos de seguimiento. Se valora positivamente que se esté avanzando en el desarrollo del SGC con el fin de adaptarse a los criterios y requisitos del Programa IMPLANTA de la DEVA .

No se recogen encuestas de satisfacción de personal de apoyo, egresados y empleadores. De hecho, en el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora 2020/2021 ya se recomienda recopilar datos en el marco del SGC acerca de la opinión del personal de apoyo, así como desarrollar un proceso para conocer el grado de satisfacción de los empleadores con el programa formativo. En él se estima la acción de mejora propuesta como adecuada, pero se mantiene hasta su completa resolución.


Además, se constata la baja participación en las encuestas de satisfacción. Los responsables del título afirmaron ser conscientes de que las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción son bajas y que estas se envían por correo porque es un procedimiento centralizado. Asimismo, comentaron que tampoco los profesores responden en el número que deberían a estas encuestas. Se prevé como acción de mejora el dar mayor publicidad e informar en las reuniones con los grupos de interés sobre la importancia de la información que proporcionan las encuestas para mejorar la calidad del título, así como facilitar e incentivar la realización de las encuestas de satisfacción. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución

El título de graduado/a en Derecho cuenta con un plan de mejora actualizado, a partir del análisis y revisión de los resultados de los indicadores llevados a cabo desde el SGC, y con las recomendaciones de los diferentes informes externos derivadas del seguimiento y renovación de la acreditación. Se halla accesible en la web. No se han observado deficiencias relevantes en este criterio.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe obtener indicadores de satisfacción del personal de apoyo, egresados y empleadores.

Se debe llevar a cabo acciones encaminadas a aumentar la participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción

Código Seguro de Verificación:R2U2TF6ZU3PAF8507CNRULHGB5J3P9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TF6ZU3PAF8507CNRULHGB5J3P9	PÁGINA	3/8
			

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El título de Graduado o Graduada en Derecho se ha implantado de acuerdo con la planificación establecida en la memoria verificada y en sus posteriores modificaciones. La articulación de las enseñanzas, su desarrollo y coordinación responden a la estructura planificada en la memoria del plan de estudios.

La enseñanza se imparte de forma presencial y se ajusta a la previsión de la Memoria verificada.

Destacar positivamente que el título impulsa la impartición de asignaturas en otras lenguas, ofertando asignaturas en castellano y lengua inglesa.

Las guías docentes se hallan recogidas y desarrolladas de forma adecuada. La normativa académica es conforme a lo previsto en la memoria, regulando la organización del programa formativo tanto la de carácter general que establece la Universidad, como la normativa específica de la Facultad.

La guía de TFG ha sido actualizada conforme se han ido produciendo cambios en la gestión de TFG.

La Universidad cuenta con la Secretaría Única y dispone de una plataforma para la gestión de los reconocimientos de créditos.

Se trata de un título que prevé 225 plazas de nuevo ingreso, en modalidad presencial e idioma castellano tal y como está previsto en la memoria.

La coordinación es adecuada. El grado de satisfacción de los estudiantes en el 2021/2022 es medio y el del profesorado alto. El profesorado comentó sobre la coordinación docente que existen cauces formales que funcionan correctamente, afirmando también que, para evitar solapamientos, se ciñen a lo establecido en la guía docente.


CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El profesorado dedicado al título según la memoria son 15,6% catedráticos, 34,4% profesores titulares de universidad, 3,1% profesor titular de escuela universitaria, 15,6% profesor contratado doctor, 9,4% profesor colaborador licenciado, 12,5% profesor asociado, 3,1% personal docente con contrato laboral y 6,3% personal docente contratado por obra y servicio. Según consta en el autoinforme: 1 catedrático de escuela universitaria, 1 titular de escuela universitaria, 13 catedráticos de Universidad, 24 titulares de universidad, 2 personal investigador, 1 profesor ayudante doctor, 4 profesores colaboradores, 4 profesores contratado doctores, 7 profesores sustitutos interinos, 5 profesores asociados. En total 62 profesores y 53 son doctores. Los 62 profesores reúnen 205 quinquenios, 60 sexenios, 35 cursos de formación y 22 proyectos de innovación.

En la página web del centro consta la información relativa al plan de formación del profesorado. Y hay también una

Código Seguro de Verificación:R2U2TF6ZU3PAF85Q7CNRULHGB5J3P9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TF6ZU3PAF85Q7CNRULHGB5J3P9	PÁGINA	4/8
			

página relativa al programa docencia que sirve a la valoración de la actividad docente. Los resultados en la Facultad son de que han solicitado el programa en 2017/2018 5, 2018/2019 10, 2019/2020 10, 2020/2021 16 y 2021/2022 13. De las 54 solicitudes en todos los años se han concedido 20.

En la página web se halla la información relativa a la realización del TFG distribuido en varias pestañas: Guía, Calendario, solicitud del TFG, adjudicación, entrega y defensa, calificaciones, cambio de tema o tutor, normativa y preguntas frecuentes. Los estudiantes manifestaron que el procedimiento de elección de tutor para el TFG ha sido sencillo y que la información estaba publicada en tiempo y forma.

No hay información sobre la adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones. Los responsables del título en la audiencia pusieron de manifiesto que como tutores de prácticas externas prefieren profesores consolidados. En las alegaciones se indica que el profesorado responsable de tutorizar la asignatura de prácticas curriculares de los grados en derecho y en relaciones laborales y recursos humanos se incluye en el Plan de Ordenación Académica de los diferentes Departamentos y son éstos quienes tienen la competencia para designar al profesorado responsable de supervisar las prácticas externas. Además, sus funciones están recogidas en la normativa de la Facultad y de la Universidad. No obstante, no se facilita información sobre la adecuación del perfil.

El grado de satisfacción general de los estudiantes es alto.

El grado de satisfacción del profesorado en 2021/2022 tanto con la planificación como con el desarrollo de la enseñanza es alto.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aportar información sobre la adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA


Se alcanza parcialmente

Justificación

Los recursos materiales como las infraestructuras puestas a disposición del desarrollo del título, son los adecuados a las características del título y a su modalidad presencial para el desarrollo correcto del plan de estudios y conforme a los compromisos de la memoria del plan de estudio.

El grado de satisfacción de los estudiantes es medio y el del profesorado es alto.

La movilidad del estudiante esta recogida como se hallaba prevista en memoria, si bien se redirige a la página de la Universidad donde se da una información general, encontrándose todo centralizado en el vicerrectorado de internacionalización. No obstante, en el autoinforme se recoge que el proceso de movilidad saliente se ha centralizado en una persona del servicio de administración y servicios. Se dice además que la información sobre movilidad que ofrece el centro, para que resulte clara, cuenta con la publicación en la página web de unas FAQs y

Código Seguro de Verificación:R2U2TF6ZU3PAF85Q7CNRULHGB5J3P9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TF6ZU3PAF85Q7CNRULHGB5J3P9	PÁGINA	5/8
			

cuadro sinóptico. Pero no aparece en la web del centro, ni se precisa dónde se publica. El resultado de esta falta de publicidad y comunicación es que durante el año 2021/2022 participaron en algún programa de movilidad 0 estudiantes y 48 no. En el año 2020/2021 entrantes 5 programa de movilidad internacional propio de la UJA, 1 movilidad nacional Sicue-Séneca y 19 programa Sócrates/Erasmus. Salientes 21 Erasmus y 3 SICUE. Los responsables del título manifiestan en relación a la movilidad del título que no existe una tabla de convalidación de asignaturas como tal, pero que el contrato que se crea para el estudiante es validado con antelación a su estancia en la Universidad de destino, por lo que no debería haber problemas de reconocimiento de créditos, y que, cuando los hay, son puntuales. Se alega por la Universidad que es el Servicio de Gestión académica quien se entiende responsable de las tablas de convalidación y que consta en su página web. Sin embargo, en ella no se encuentra.

Han participado en prácticas externas curriculares 12 estudiantes, siendo el grado de satisfacción general con las prácticas alto. En general, la información sobre estos aspectos es correcta. Sin embargo, los estudiantes ponen de manifiesto que reciben más información por parte de los profesores que por lo que estaba publicado. Los responsables del título expusieron en referencia a las prácticas externas que los convenios están centralizados, y, por ende, la Facultad como tal no podría firmar demasiados convenios de colaboración, aunque alguno hay. Añadieron que toda la información sobre convenios específicos para cada titulación está publicada en la web específica de cada título para dar mayores facilidades a los estudiantes. Los empleadores destacaron que no existe déficit formativo de los estudiantes que reciben en prácticas.

Se proporciona información sobre las funciones del personal de apoyo.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe establecer tablas de convalidación de asignaturas con otros centros en programas de movilidad.


CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El alumnado cuenta con guías docentes actualizadas donde aparecen todos los aspectos relacionados con cada una de las asignaturas del grado. Las guías docentes del título son muy completas y permiten tener conocimiento de las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación. Los estudiantes así lo pusieron de manifiesto en la audiencia.

Las calificaciones globales del título se hallan dentro de los parámetros normales con pocas oscilaciones de 2017 a 2020, suspensos 20%, aprobados 41%, notables 29%, sobresalientes 13% y matrículas un 2%. Es por ello que los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecuan a los objetivos formativos del plan de estudios. En la memoria consta como tasa de graduación 45%, tasa de abandono 12%, y tasa de eficiencia 86%. Según los indicadores en 2021/2022 la tasa de rendimiento es de 65,66%, de éxito 77,70, de no presentados 16,90, de eficiencia 81,41, la de graduación no consta desde 2018. Consta únicamente la tasa de abandono del primer año de 12,90. Los responsables del título comentaron que están tomando medidas respecto a la tasa de abandono, aún así dijeron que no es demasiado distinta de la media de la UJA y la que se observa a nivel nacional. Sobre las tasas de no presentados esgrimieron que hubo años malos en la época del COVID (los años también inmediatos a la pandemia) y que sería algo común a todas las titulaciones del Centro y no un hecho específico del Grado en

Código Seguro de Verificación:R2U2TF6ZU3PAF85Q7CNRULHGB5J3P9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TF6ZU3PAF85Q7CNRULHGB5J3P9	PÁGINA	6/8
			

Derecho.

El título no dispone de indicadores para analizar el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura ni del programa formativo. Se alega que la Universidad de Jaén realiza las encuestas con la docencia de cada asignatura, pero por motivos legales sobre protección de datos de carácter personal, no es posible publicar en abierto los informes desglosados por asignatura. No se aportan evidencias al respecto.

Los resultados de los indicadores académicos son adecuados, teniendo en cuenta los objetivos y contenidos del plan de estudios. Los indicadores de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo tienen una valoración general adecuada.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger datos de satisfacción de los estudiantes con cada asignatura.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título lleva a cabo acciones de orientación académica y profesional. El grado de satisfacción de los estudiantes es medio. El grado de satisfacción de los estudiantes con los planes de acción tutorial de los estudiantes es alto.

La tasa de inserción laboral es del 27,64%, bastante escasa. La tasa de demanda de empleo es del 18,46% y de paro registrado del 15,38%. La tasa de primer empleo es de 32,31%, siendo el índice de sobre cualificación muy alto, de 97,62%. El tiempo medio de encontrar el primer empleo es de 140 días. Preguntados los responsables institucionales acerca de la baja inserción laboral de los estudiantes, afirmaron que se debe a las propias salidas naturales del Grado. En el Informe de Inserción Laboral de la Universidad de Jaén hay información sobre las posibles causas de la baja empleabilidad del título.

No se especifican datos sobre el grado de satisfacción de los egresados y de los empleadores. Se prevé acción de mejora que debe ser objeto de seguimiento en posteriores evaluaciones


La sostenibilidad del título se analiza y está garantizada.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los egresados y empleadores.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener aspectos que deben ser atendidos con el fin de garantizar la renovación de la acreditación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TF6ZU3PAF85Q7CNRULHGB5J3P9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TF6ZU3PAF85Q7CNRULHGB5J3P9	PÁGINA	7/8
			

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN
P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TF6ZU3PAF85Q7CNRULHGB5J3P9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TF6ZU3PAF85Q7CNRULHGB5J3P9	PÁGINA	8/8
